



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA NÚMERO C.1/2024
Oficio CGE/DOIC-SCT-/084/2024
San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de mayo de 2024

Asunto: Notificación de informe Final de Auditoría

Araceli Martínez Acosta
Titular de La Secretaría
De Comunicaciones y Transportes
Presente.-



30 MAYO 2024

OFICIALÍA DE PARTES

B. Usar

FOJAS: _____

ANEXOS: _____

En relación a la orden de auditoría de cumplimiento C.1 con No. de oficio CGE/DOIC-056/2024 de fecha 05 cinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado, se adjunta el **Informe de Auditoría** practicada a la Dirección General de Conectividad.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones, recomendaciones y seguimiento a las mismas, la cuales se detallan en el informe anexo.

Asimismo, se hace de su conocimiento que las recomendaciones detalladas se les dará seguimiento en el mes de agosto de 2024.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

Rafael Omar Martínez Rodríguez

Director Del Órgano Interno De Control

De La Secretaría De Comunicaciones Y Transportes

2023, "AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"



PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

c.c.p. Roció Maricela Lozano Franco Directora General de Órganos Internos del Control y Comisarías
C.C.P ARCHIVO. - OIC-SCT



**DIRECCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INFORME FINAL DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C.1/2024

Dependencia o Entidad: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Área auditada: DIRECCIÓN GENERAL DE CONECTIVIDAD

Titular: ARACELI MARTÍNEZ ACOSTA

Tipo de auditoría: CUMPLIMIENTO

Nó. oficio de comisión: CGE/DOIC-SCT-/056/2024.

Período revisado: "01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"

Fecha de inicio: 05 DE ABRIL DEL 2024

Fecha de conclusión: 30 DE MAYO DE 2024

Contralor Interno: RAFAEL OMAR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Audidores: ANAJANDRIA HERNÁNDEZ SANDOVAL

Monto fiscalizado: NO APLICA

Monto observado: NO APLICA



I.- Antecedentes

La revisión se realizó conforme al Programa Anual de Auditoría de la Contraloría General del Estado y al Programa Anual de Auditoría autorizado para el año 2024, que lleva a cabo el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el ejercicio 2024.

Dicha auditoría fue notificada el día 05 cinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro mediante oficio CGE/DOIC-SCT-/056/2024 el cual fue recibido por la Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Para efecto de la misma en fecha 05 de abril de 2024 dos mil veinticuatro la Lic. Anajandria Hernández Sandoval, fue comisionada y habilitada para solicitar información relacionada con la Auditoría de Cumplimiento con clave C.1/2024, ello según oficio CGE/DOIC-SCT-/058/2024; la cual se practicó a la Dirección General de Conectividad; atendida por la Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fecha de inicio el día 05 cinco de abril de 2024 dos mil veinticuatro y fecha de conclusión el 27 veintisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

La unidad auditada es la Dirección General de Conectividad, dicha auditoría tiene como objetivo primordial “verificar que se cumpla el programa “RURAL TEC NET”, respecto del número de comunidades que ya cuentan con acceso a internet durante el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.”

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

Verificar que se cumpla el programa “RURAL TEC NET”, respecto del número de comunidades que ya cuentan con acceso a internet durante el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

II.1. Período

01 de enero al 31 de diciembre de 2023

II.2. Objetivo

Evaluar mediante un examen objetivo, sistemático. multidisciplinario, propositivo, organizado respecto del número de comunidades que cuenta con acceso a internet mediante el programa Rural Tec Net.

II.3. Alcance

Se revisó la información que fue solicitada a la dirección auditada la cual entrego mediante el oficio SCT/0461/2024 de fecha 16 de abril de 2024 suscrito por la Lic. Araceli Martínez Acosta, en donde da respuesta a la información solicitada y aporta el soporte documental solicitado y que fuera proporcionado por la persona moral Rural Technet S.A.P.I DE C.V.



III. Resultados del trabajo desarrollado

1. De la revisión del "Anexo 1" 1. Nueva Localidades Conectadas a la Red Estatal de Conectividad (REC). Se observar que el ente auditado reporta 29 localidades conectadas a la red, sin embargo, de la revisión del "Anexo 1" se observa que el proveedor hace referencia a que en el periodo de Enero-Diciembre se conectaron a la red 29 localidades para llegar a un total de 261, sin embargo en el Total de Localidades se hace referencia a 31 localidades; por lo que se solicita sea corroborada la información que se adjunta a fin que el ente Auditado logre establecer cuál es la cantidad correcta de las localidades beneficiadas por el programa durante el periodo anteriormente precisado.
2. De la revisión de la documentación proporcionada en particular del "Anexo 4" 4. Mejora de la Cobertura en Sitios Instalados. Se observar que el ente auditado es omiso en informar el total de total de antenas omnidireccionales de 12 dBi que se implementaron en el periodo 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023. Toda vez que de la simple lectura del anexo en comentario únicamente se advierte que el proveedor hacer referencia a las mejoras que representa la implementación de las antenas omnidireccional de 12 dBi; sin embargo, no se aprecia del contenido del anexo 4, que la empresa Rural Technet S.A.P.I. S.A. de C.V. informe el total de las antenas omnidireccional de 12dBi, que se implementaron en el periodo auditado.
3. De la revisión del "Anexo 6" 12. Atención de Usuarios. Se observar que el ente auditado reporta 108 atenciones recibidas en el periodo sujeto a revisión; sin embargo, de la revisión del "Anexo 6" se observa que el proveedor hace referencia a que en el periodo de enero - diciembre 2023, fueron 108 atenciones las cuales fueron atendidas de manera puntual, anexando informe detallado de mesa de ayuda. Sin embargo, al revisar el contenido de la Tabla 7 Mesa de ayuda 01 800 se evidencia que existen discrepancia toda vez que en el Nivel I Personal de Soporte se aprecia reportes atendidos 108 y en el Nivel II Especialista se aprecia Reportes Atendidos 59; por lo que se solicita sea corroborada la información que se adjunta a fin que el ente Auditado logre establecer cuál es la cantidad correcta respecto de las atenciones recibidas en el periodo sujeto a revisión.

IV. Recomendaciones

Verificar la información que proporciona Rural Technet S.A.P.I. S.A. de C.V., para lograr establecer la cantidad correcta de las localidades beneficiadas por el programa durante el periodo sujeto a revisión. Fecha de compromiso 30 de agosto de 2024.



Verificar la información que proporciona Rural Technet S.A.P.I. S.A. de C.V., con el fin de lograr establecer el total de antenas omnidireccional de 12dBi implementadas en el periodo sujeto a revisión. Fecha de compromiso 30 de agosto de 2024.

Verificar la información que proporciona Rural Technet S.A.P.I. S.A. de C.V., con el fin de lograr establecer el total de atenciones recibidas en el periodo sujeto a revisión. Fecha de compromiso 30 de agosto de 2024.

Se exhorta al ente auditado a revisar de forma exhaustiva la información que sea proporcionada por parte del proveedor con el fin de verificar y validar la información reportada y en caso necesario requerir al proveedor a efecto de que aclare o bien justifique las inconsistencias e irregularidades que se llegaran a encontrar. Fecha de compromiso 30 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE


RAFAEL OMAR MARTÍNEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
2024 Del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

